



CÓDIGO DE ÉTICA Y COMPROMISO LABORAL
PARA LOS EMPLEADOS DE
CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S.



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

VALORES

QUÉ ES UN CÓDIGO DE COMPROMISO ÉTICA Y LABORAL

ALCANCE

FRENTE A LA EMPRESA, A LOS OTROS EMPLEADOS, A LOS ACCIONISTAS, A LOS PROVEEDORES Y A LOS CLIENTES

RESPONSABILIDAD SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE

CORRUPCION Y SOBORNO

RELACIONES CON EL ESTADO

PREVENCIÓN EN EL LAVADO DE ACTIVOS

CONFLICTO DE INTERES

Procedimiento en caso de conflicto de interés

USO Y PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA

Uso de los recursos de la empresa:

Propiedad intelectual:

Compromiso Empresarial

Incorporación y Sanciones



INTRODUCCIÓN

CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S. ha considerado importante definir y adoptar un Código de Ética y Compromiso Laboral para sus empleados que enmarque las relaciones de ésta frente a los otros empleados, los clientes, los proveedores, los accionistas y el Estado, sustentado en sus valores corporativos (honestidad, responsabilidad, respeto y perseverancia) y las prácticas de la empresa.

Este Código de Ética y Compromiso Laboral permite a CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S. tener lineamientos claros que establecen pautas de conducta que deben respetarse por todos los empleados en sus acciones diarias.

De esta manera, al aceptar un cargo en CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S., el empleado adquiere la responsabilidad de cumplir con el presente Código de Ética y Compromiso Laboral por lo que se espera que cada empleado actúe siempre con los más altos estándares de integridad personal y profesional en todos los aspectos de su cargo.

Este Código ha sido aprobado por el máximo órgano social siendo de obligatorio cumplimiento para todos los empleados de CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S.



VALORES

- ✓ Honestidad: entendida como la transparencia en las acciones y en la relación con los demás.
- ✓ Compromiso laboral total hacia la empresa.
- ✓ Responsabilidad: entendida como la capacidad de asumir las consecuencias de nuestros actos en el cumplimiento de los compromisos y las competencias laborales adquiridas a nivel personal y de grupos de trabajo y orientarlos hacia el logro de los objetivos institucionales.
- ✓ Respeto: entendido como demostrar consideración hacia nosotros mismos, hacia los demás y hacia lo que nos rodea, aceptando y apreciando las diferencias.
- ✓ Perseverancia: entendida como enfrentar la vida con optimismo y valentía.

1. QUÉ ES UN CÓDIGO DE ÉTICA Y COMPROMISO LABORAL

El Código de Ética y Compromiso Laboral es un documento que recoge los valores, lenguaje y prácticas de la empresa, los cuales se ven reflejados en la forma en que sus administradores la conducen y cómo sus trabajadores se desempeñan en la misma. Permite a la organización tener lineamientos claros que establecen pautas de conducta que deben respetarse por los empleados de la empresa en sus acciones diarias.

2. ALCANCE

Este Código aplica a todos los empleados de CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S.

3. FRENTE A LA EMPRESA, A LOS OTROS EMPLEADOS, A LOS ACCIONISTAS, A LOS PROVEEDORES Y A LOS CLIENTES

Los empleados de CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S., deben cumplir con los siguientes deberes, obligaciones y prohibiciones:

- Abstenerse de hacer cualquier comentario desfavorable de CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S. o sus empleados con clientes, proveedores o accionistas.

Vía Alterna al Puerto Ruta del Sol Km. 1. Teléfonos: (575) 4328120. Fax: (575) 4210945. Santa Marta, Colombia.



- Abstenerse de hacer declaraciones a nombre de CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S., que comprometan a las empresas en cualquier tiempo y lugar.
- Abstenerse de usar los activos y bienes de la empresa en beneficio propio.
- Abstenerse de usar en provecho propio o de terceros, los dineros que sean propiedad de CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S., o de sus clientes, proveedores o accionistas.

- Cumplir fielmente las funciones encomendadas por parte de sus superiores haciendo seguimiento a las tareas asignadas. Es de anotar que la simple remisión de correos electrónicos no exime de responsabilidad para cumplir con las tareas asignadas, toda vez que es un deber ineludible de todo trabajador el seguimiento a las metas, misiones y objetivos que se tienen en las diferentes dependencias de la sociedad.
- Abstenerse de vender productos o servicios diferentes a los autorizados por CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S.
- Abstenerse de presentar cuentas de gastos ficticias o reportar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas.
- Todas las determinaciones que se adopten en el funcionamiento de la tesorería deben estar enmarcadas dentro de principios de oportunidad, cumplimiento, imparcialidad, integridad, transparencia y seguridad de las transacciones.
- Abstenerse de recibir dinero en efectivo de CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S., salvo que se trate de anticipo de gastos de viaje, o relacionados con la caja menor. En estos casos los montos manejados deben corresponder con los estipulados en los procedimientos internos para estos conceptos.
- Abstenerse de aprovechar en forma indebida la posición que tenga dentro de la empresa.
- Abstenerse de buscar o extraer artículos del espacio de trabajo de otro empleado, sin la previa autorización de éste o de los directivos.
- Abstenerse de realizar agasajos o celebraciones que no estén autorizadas por el Área Administrativa y de Calidad de CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S.
- Abstenerse de realizar actuaciones o negocios que impliquen a CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S. en actividades de lavado de activos, narcotráfico, terrorismo, o cualquier otra actividad delictual. En caso de duda el empleado, deberá informar en forma inmediata a la Gerencia de la empresa.
- Atender oportunamente los requerimientos que se desprenden de los reclamos de los clientes, entidades oficiales y auditorías internas y externas.
- Tomar las decisiones de acuerdo con las facultades asignadas.
- Mantener relaciones serias y profesionales con los clientes, proveedores y accionistas.
- Desarrollar las actuaciones dentro de la buena fe comercial, velando por los intereses de CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S.

4. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE

Los empleados de CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S., deben:

Vía Alterna al Puerto Ruta del Sol Km. 1. Teléfonos: (575) 4328120. Fax: (575) 4210945. Santa Marta, Colombia.



- Cumplir con las leyes y regulaciones relacionadas con el medio ambiente que apliquen a las actividades propias de CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S.
- Demostrar responsabilidad social y con el medio ambiente.
- Tener una cultura y hábito de reciclaje.
- Hacer uso racional del agua y de la energía.

5. LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO.

La corrupción hace referencia a una amplia gama de actividades que incluyen la falsedad, el fraude, la extorsión y el abuso de poder. CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S. rechaza cualquier tipo de acto de corrupción.

Si bien esta política se centra de un modo específico en el soborno, sus principios se extienden a otros comportamientos que pueden no estar clasificados estrictamente como soborno pero que, en cualquier caso, C CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S. también rechaza.

Un soborno es un incentivo o recompensa que se ofrece, promete o proporciona con el objetivo de obtener una ventaja comercial de carácter contractual, regulatorio o personal. Un soborno no tiene por qué incluir la entrega de dinero en efectivo, y no solo incluye casos de soborno de o a funcionarios públicos; también se producen sobornos entre personas o empresas privadas. Todas las formas de soborno son ilegales y no éticas, y se encuentran prohibidas en CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S.. incluyendo pero sin limitarse a:

1. Prohibición de aceptar directamente o indirectamente obsequios o compensaciones de ningún tipo que tengan por objetivo influir de manera impropia en sus relaciones comerciales, profesionales o administrativas.
2. Prohibición de hacer pagos, obsequios o compensaciones que no se consideren propios del curso normal de los negocios.
3. Deber de informar a la empresa ante cualquier situación de duda u observación de casos de corrupción o soborno.

CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S.. está comprometida en conducir sus operaciones de manera transparente e íntegra, por lo que todas las transacciones y operaciones deben cumplir con las leyes anti-corrupción. En consecuencia, CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S.. investigará cualquier denuncia de corrupción y tomará las medidas disciplinarias y, en su caso, consecuencias legales frente a los implicados.



Así, los empleados de CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S. deben evitar o en su defecto reconocer y comunicar al Área Administrativa de manera oportuna toda situación caracterizada como corrupción que llegue a su conocimiento, en relación con la empresa, sus empleados, proveedores, clientes o accionistas.

6. RELACIONES CON EL ESTADO

CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S. cumple con las leyes y regulaciones colombianas y de los países donde desarrolla negocios. Esto obliga a sus empleados a:

- Estar familiarizados con las leyes que conciernen a su cargo.
- Enmarcar todas sus actuaciones dentro del estricto cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás normas y disposiciones de carácter general expedidas por las autoridades competentes.
- Abstenerse de engañar en forma alguna a los auditores internos o externos o a algún representante de una entidad gubernamental.
- Abstenerse de dar curso a solicitudes de un cliente, proveedor o accionista, cuando se sepa o se sospeche razonablemente que el propósito es evadir las leyes o reglamentaciones aplicables, e informar inmediatamente a la Gerencia.
- Solicitar a su superior inmediato asesoría en los casos en que la interpretación de leyes y normas aplicables sea confusa.

7. PREVENCIÓN EN EL LAVADO DE ACTIVOS

Como CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S. evita ser utilizada para ocultar o manejar recursos provenientes de actividades ilícitas, los empleados de CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S. deben cumplir con los procedimientos adoptados para prevenir el lavado de activos y la realización de negocios con personas vinculadas a las listas de lavado, terrorismo y narcotráfico. También deben analizar a todos los proveedores y clientes de CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S., con el fin de determinar si las actividades que realizan guardan coherencia con la actividad que ellos reportan en el formato de inscripción como proveedores o como clientes. En caso de generarse duda sobre un proveedor o cliente se debe informar al Director del Departamento Financiero y Contable.

8. CONFLICTO DE INTERES



Existe conflicto de interés cuando no es posible la satisfacción simultánea de dos intereses, a saber: el radicado en cabeza del administrador y el de la sociedad, bien porque el interés sea de aquél o de un tercero¹.

En CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S., se presenta conflicto de interés de los empleados cuando situaciones o intereses personales tengan oposición o sean contrapuestos con los intereses de la empresa, sus accionistas y los mismos empleados.

Los empleados de CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S., deben evitar o en su defecto reconocer y comunicar al Área Administrativa y de Calidad de manera oportuna toda situación que pueda representar conflicto de interés con la empresa, sus empleados, proveedores, clientes o accionistas. Como consecuencia, debe abstenerse de:

- Prestar colaboración o mantener relación laboral, contractual o comercial con un competidor de CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S.
- Competir directa o por interpuesta persona con la empresa, o en actividades directa o indirectamente relacionadas con ella, o en empresas que tengan objeto conexo o complementario con CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S.
- Participar como asesor, director o empleado de otras sociedades cuando dicha participación afecte el desarrollo de sus actividades dentro de la empresa, o cuando se trate de sociedades o empresas que sean competencia directa o indirecta de CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S.
- Recibir dádivas cualquiera que éstas sean de los proveedores, clientes, accionistas o competidores de CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S. o de cualquier individuo u organización que hace o busca hacer negocios con CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S. Se pueden recibir cortesías, regalos, comidas ocasionales, o actividades propias de las relaciones comerciales y vinculadas con el desarrollo de negocios. El valor de estas cortesías o artículos no pueden superar el equivalente a medio salario mínimo legal vigente. De recibir algo superior a lo establecido en este Código, sea en la empresa o en su domicilio, lo debe comunicar inmediatamente al Área Administrativa y de calidad y devolverlo.
- Mantener una relación personal íntima con un compañero de trabajo. En caso de existir debe informarlo oportunamente al Área Administrativa.

Los empleados de CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S. deben informar de manera oportuna al Área Administrativa cuando conozcan de alguna de las siguientes situaciones o cualquier otra en la cual tenga duda si se presenta un conflicto de interés:

Un familiar suyo hasta cuarto grado de consanguinidad o tercero de afinidad:

¹ Superintendencia de Sociedades.



- Es propietario, co-propietario o empleado de un proveedor, cliente o competidor de CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S.
- Es funcionario o asesor de un organismo o ente público que tenga facultades normativas o de control sobre CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S.
- Está aplicando a un proceso de selección en CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S.

8.1 Procedimiento en caso de conflicto de interés

- En el evento de encontrarse frente un eventual conflicto de interés, el empleado debe inclinarse por la decisión que beneficie a la empresa y sus accionistas.
- Si tiene duda frente a la decisión que debe tomar, debe comunicarlo en forma inmediata a su inmediato superior, quien junto con la Gerencia, analiza la situación y tomará la decisión pertinente.
- Si la decisión afecta directamente a quien informa del conflicto de interés, éste no puede participar en la toma de decisión y debe prevalecer el interés particular de CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S. y el de sus accionistas.

9. USO Y PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA

9.1 Uso de los recursos de la empresa:

Los empleados de CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S. deben hacer uso adecuado de los recursos de la empresa y adoptar las medidas de seguridad para la protección de los activos y bienes que estén bajo su supervisión; además deben:

- Usar la tecnología, equipos, elementos o recursos que le hayan sido suministrados para el desempeño de sus funciones en forma profesional, responsable y con austeridad.
- Usar sus propios códigos de acceso y claves a los sistemas de CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S. y abstenerse de suministrar a terceros los mismos, o permitir el uso por parte de otros empleados de CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S.
- Responder por las actuaciones o negocios que se hagan con el uso de la clave o contraseña asignada y de su equipo de cómputo y demás herramientas que le sean suministradas.
- Utilizar el *Software* licenciado a la empresa, con estricta rigurosidad.
- Abstenerse de usar en provecho propio o de terceros, el *Software* licenciado a la empresa, lo cual incluye adicionalmente, abstenerse de copiarlo o modificarlo.
- Abstenerse de utilizar el *hardware* de CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S., en provecho propio o de terceros, o para desarrollar trabajos académicos que no estén patrocinados o autorizados por CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S.
- Devolver los recursos suministrados para el desempeño de su labor cuando termina la relación laboral con CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S.



9.2 Propiedad intelectual:

Los empleados de CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S. deben:

- Informar a CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S. toda mejora técnica o de gestión que pueda incorporarse al *know how* de CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S., el cual es de propiedad exclusiva de CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S., por lo cual el empleado no podrá reclamar derecho alguno por la aplicación de estas ideas.
- Respetar la autoría de los trabajos y reconocimientos de sus compañeros de trabajo, y las fuentes de las cuales obtengan la información.
- Respetar la imagen corporativa y demás derechos de propiedad intelectual o industrial de CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S.
- Usar los signos distintivos y logos en provecho de CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S., absteniéndose de utilizarlos en provecho propio o de terceros.
- Usar *software* licenciado a la empresa.
- Abstenerse de copiar o instalar en el *hardware* de la empresa, programas o aplicaciones que no estén autorizados por la misma o que puedan generar conflicto con los sistemas de la CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S.
- Abstenerse de modificar, suprimir, ocultar o alterar el contenido de los manuales o demás instructivos de CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S., sin seguir los procedimientos establecidos en la empresa.
- Terminada la relación laboral con CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S., el empleado debe devolver toda la información y documentos a las cuales haya tenido acceso con ocasión de su gestión.

9.3 Confidencialidad

Todos los empleados de CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S., están obligados a tratar en forma estrictamente confidencial toda la información que llegue a su conocimiento, relacionada con los asuntos y negocios de CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S. En consecuencia están obligados a:

- Tratar como secreto empresarial de conformidad con la ley, la información y tecnología de CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S., incluyendo todos los manuales o cualquier documento confidencial o no, que sea tratado o no como secreto empresarial. Se considera como secreto empresarial, toda la información de CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S., tales como sistemas de producción, sistemas comerciales, fórmulas, procedimiento para el manejo de clientes, proveedores y accionistas, estrategias de mercado y bases de datos.
- Tratar como confidencial, toda la información relacionada con los clientes, proveedores y accionistas de CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S.
- Observar las medidas de seguridad para mantener la confidencialidad de la información y documentos de CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S., a las cuales



tenga acceso.

- Abstenerse de acceder, duplicar, reproducir o usar, directa o indirectamente, información o tecnología de CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S. para fines diferentes al ejercicio de su cargo.
- Abstenerse de utilizar medios inapropiados para obtener secretos comerciales, información confidencial o patentada de otras personas.
- Abstenerse de revelar a terceros información de CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S. que no se haya hecho pública, salvo que se trate de orden judicial, en cuyo caso, se pondrá en conocimiento de la Gerencia la solicitud para los fines pertinentes.
- Informar a la Gerencia, sobre cualquier hecho del que tenga conocimiento que implique violación de la confidencialidad, o tratamiento incorrecto de la información.
- En el evento de realizar actividades laborales fuera de CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S., devolver la información y la documentación a CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S., una vez se concluyan.
- Abstenerse de almacenar información de CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S. en computadores privados o en otros medios magnéticos que no pertenezcan a CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S.

Los empleados de CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S. no deben divulgar a terceros, ni usar en provecho propio o de otros ninguna información confidencial que hayan generado o adquirido en relación con su empleo. Esta obligación es aplicable no solo durante el periodo de empleo o prestación del servicio, sino también después de la terminación del mismo.

9. COMPROMISO EMPRESARIAL

Todos los empleados de CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S. se comprometerán a realizar su mejor esfuerzo con el fin de cumplir sus obligaciones asumiendo con toda entereza sus responsabilidades, cumpliendo las directrices emitidas por la administración de la sociedad, y en especial a darle cumplimiento a los presupuestos de cajas, gastos y costos aprobados por el comité de gerencia.

Por tal motivo los empleados deberán realizar todas las actividades tendientes a desarrollar el objeto social de la empresa según su función asignada coherente con los principios de austeridad en el gasto, respeto por el patrimonio de la sociedad, y en general aplicando políticas compatibles con la administración eficaz y austera de los recursos asignados.

No será permitido a los empleados de la sociedad utilizar prácticas en las cuales puede verse afectada la sociedad desde el punto de vista patrimonial, reputacional o de cualquier forma afectase por actos mal intencionados o negligentes por parte de sus empleados.



Por lo anterior expuesto la sociedad esperará de sus empleados la máxima diligencia posible, lealtad y honestidad en todos y cada una de las actuaciones de sus empleados en el desempeño de sus funciones.

10. INCORPORACIÓN

El presente Código de Ética y Compromiso Empresarial, se incorpora a los contratos laborales existentes entre CARIBBEAN ECO SOAPS UIBS S.A.S. y sus empleados. Por lo tanto el incumplimiento del mismo se considera como incumplimiento grave de las obligaciones y prohibiciones.

En todo caso se respetará el derecho al debido proceso.